



Resolución Directoral

FECHA, 09 MAR 2009

VISTO: El Memorandum N° 106-2009-E.S II-1 HCHUL-D, de fecha 09 de Marzo del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte Resolución en la cual dispone la Conformación de la Comisión de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo; Personal de Servicio, Auxiliar, Asistencial, Contratados por el Ministerio de Salud, del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo N° 78 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Ley N° 28560; Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel nacional, se autorizó al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal antes mencionado, a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley;

Que, el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 528-2007/MINSA, de fecha 22.06.07, dispone que las Comisiones de Nombramiento de Tercer, Segundo y Primer Nivel, reinicien sus funciones a fin de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento, debiendo llegar solamente hasta la fase de declarar Aptos y No Aptos de los servidores Contratados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 25860 y su Reglamento;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento Administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone Conformar la Comisión de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo; Personal de Servicio, Auxiliar, Asistencial, Contratados por el Ministerio de Salud, del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley N° 29289 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2009; Ley 28560, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial; D.S N° 097-2006-EF que aprueba el Reglamento de Ley N° 28560;





Resolución Directoral

FECHA, _____

09 MAR 2009

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la "Comisión de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo; Personal de Servicio, Auxiliar, Asistencial, Contratados por el Ministerio de Salud", del E.S II-1 Hospital Chulucanas; la misma que estará integrada por los siguientes Servidores:

- Dr. Manuel Antonio Arrunategui Purizaga - Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas - Presidente.
- Dra. Diana Vanessa Nevado - Asesor Legal Externo.
- Sra. Maria Magdalena Seminario García - Jefe del Equipo de Personal
- Dr. Enrique Guillermo Llontop Ynga- Jefe de la Unidad de Administración.
- Sr. Nelson David Berru Vergara - Representante de los Trabajadores Contratados.
- Sra. Ericka Flores Flores - Representante de los Trabajadores Contratados.

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos, interesados.

Regístrese y Comuníquese,

MAAP/EGLLY/MSG/jsv
cc. Archivo
D/UA/EP/Leg..



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
ES II HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arrunategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.F. 1999